



### Requerimiento

<b>1. Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	Oficina de Imagen Institucional (OFIMI)								
<b>2. Denominación de la Contratación:</b>	Servicio en atenciones para ceremonia oficial.								
<b>3. Actividad del POI:</b>	Gestión administrativa.								
<b>I. FINALIDAD PÚBLICA</b>									
<i>Contribuir con la imagen del país como anfitrión del Taller de los Acuerdos de Artemisa, y posicionar la Agencia Espacial del Perú frente a sus pares como una institución que contribuye e impulsa la gobernanza y diplomacia espacial.</i>									
<b>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>									
<i>Ofrecer una cena de cierre para los asistentes extranjeros y nacionales del Taller de los Acuerdos de Artemisa, siendo la Agencia Espacial del Perú, Co- Organizador del taller con el Ministerio de Relaciones Exteriores.</i>									
<b>III. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO</b>									
<b>3.1. Descripción del servicio a contratar</b>									
<i>Se requiere contratar un servicio cultural-gastronómico de alto nivel, inspirado en la cultura peruana, que combine de manera creativa y sensorial, gastronomía de autor, puesta en escena, dirección artística y acompañamiento musical en vivo. La propuesta debe proyectar una imagen moderna, sofisticada y auténtica del país mediante recursos escénicos, audiovisuales y performáticos de estándar internacional, contribuyendo al éxito del Taller de los Acuerdos de Artemisa.</i>									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad de Medida</th> <th>Descripción del servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>1</td> <td>Servicio</td> <td>Servicio en atenciones para ceremonia oficial</td> </tr> </tbody> </table>		N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio	01	1	Servicio	Servicio en atenciones para ceremonia oficial
N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio						
01	1	Servicio	Servicio en atenciones para ceremonia oficial						
<b>3.2. Actividades</b>									
<i>El servicio comprende las siguientes actividades:</i>									
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El servicio de alimentación para ochenta y cinco (85) personas, que consta de:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <i>Cena buffet peruano, que incluye:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li><b><u>Entradas</u></b></li> <li>✓ <i>Ceviche</i></li> <li>✓ <i>Chicharrón de pescado</i></li> <li>✓ <i>Camote</i></li> <li>✓ <i>Cancha</i></li> <li>✓ <i>Choclo</i></li> <li>✓ <i>Papas sancochadas</i></li> <li>✓ <i>Crema Huancaína</i></li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>									



- ✓ Ocopa
- ✓ Mix de lechugas (morada y verde)
- ✓ Ají de la casa
- ✓ Salpicón de pollo
- ✓ Causa atún
- ✓ Tiradito al olivo
- ✓ Ensaladas (brócoli, zanahoria y beterraga)
- ✓ Verduras salteadas (champiñón, zucchini y berenjena)

#### **Fondos**

- ✓ Frijoles
- ✓ Seco de carne
- ✓ Carapulcra
- ✓ Spaghetti con champiñones
- ✓ Ají gallina
- ✓ Arroz con pollo
- ✓ Pollo salteado
- ✓ Chaufa de cecina
- ✓ Cerdo al horno
- ✓ Pure de papas
- ✓ Anticucho
- ✓ Yucas fritas
- ✓ Papas fritas
- ✓ Sopa de la casa
- ✓ Arroz blanco

#### **Postres**

- ✓ Arroz con leche
- ✓ Mazamorra morada
- ✓ Brownie
- ✓ Mousse de Lúcuma
- ✓ Torta de 3 leches
- ✓ Torta de zanahoria

- Tres (03) rondas de bebidas preparadas a base de insumos peruanos.
- Debe considerar una propuesta escénica integral que comprende: danzas típicas de alto nivel, que articule la experiencia gastronómica con un espectáculo artístico, garantizando estándares profesionales en dirección escénica, producción y puesta en escena.
- Ubicación individual.
- Ambiente para recepción previa a la cena
- Ambiente para la cena propiamente con estrado, vista directa al escenario.
- Ambiente para espectáculo artístico cultural abierto con galería de asientos y pantalla led.
- Área propia para estacionamiento vehicular.
- Accesibilidad para sillas de ruedas.
- Elenco de danzas conformado por 8 profesionales.
- Área para toma fotográfica con elenco.
- Sistema de audio profesional
- 1 pantallas LED (2.5 x 5 metros) + Totem (68 cm x 1.20 metros)



➤ *Espacio exclusivo para el evento*

**3.3. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas.**

*No aplica para la presente contratación.*

**3.4. Impacto ambiental**

*No aplica para la presente contratación.*

**3.5. Plan de trabajo**

*No aplica para la presente contratación.*

**3.6. Seguros**

*No aplica para la presente contratación.*

**3.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

**3.7.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

*No aplica para la presente contratación.*

**3.7.2. Soporte Técnico**

*No aplica para la presente contratación.*

**3.7.3. Capacitación y/o entrenamiento**

*No aplica para la presente contratación.*

**3.7.4. Garantía del servicio**

*No aplica para la presente contratación.*

**3.8. Entregables**

*No aplica para la presente contratación.*

**3.9. Lugar y plazo de prestación del servicio**

**3.9.1. Lugar**

- *El servicio se ofrecerá en la ciudad de Lima Metropolitana.*
- *El servicio se efectuará en una locación ubicada a una distancia no mayor a 5 km desde la cuadra 3 de la Av. José Pardo del distrito de Miraflores.*

**3.9.2. Plazo**

*El servicio se ejecutará el 14 de mayo de 2026 con una duración de 3 horas, la cual inicia a partir de las 19:00 horas.*

**IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**4.1. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad**

*No aplica a la presente contratación.*

**4.2. Confidencialidad**

*El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha*



información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación.

#### **4.3. Anticorrupción y Antisoborno**

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a la Unidad de Logística o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **4.4. Solución de controversia**

Todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación,



conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de las Ley N° 32069.

**4.5. Resolución de contrato por incumplimiento**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.

**4.6. Gestión de riesgo**

Debido a las condiciones de los servicios y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la contratación; en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgos para la presente contratación.

**4.7. Propiedad intelectual**

No aplica a la presente contratación.

**4.8. Medidas de control durante la ejecución contractual**

La Oficina de Imagen Institucional - OFIMI realizará la supervisión y seguimiento a lo descritos en el presente documento.

**4.9. Cumplimiento**

No aplica a la presente contratación.

**4.10. Conformidad de la prestación**

La conformidad del servicio estará a cargo de la Oficina de Imagen Institucional – OFIMI.

**4.11. Modalidad de pago**

Suma alzada.

**4.12. Forma de pago**

La Entidad realizará el pago adelantando de la contraprestación pactada a favor del contratista en un (1) pago único. Los montos incluyen los Impuestos de Ley.

**4.13. Penalidades aplicables**

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá del 10% del monto vigente del contrato.

- **Penalidad por mora**

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

- **Otras penalidades**

No aplica a la presente contratación.

**4.14. Responsabilidad por vicios ocultos**

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (01) año, contabilizados a partir de su recepción conforme.



#### 4.15. Anexos

No aplica a la presente contratación.

### V. REQUISITOS DE CALIFICACION

#### 5.1. Experiencia del postor en la especialidad

##### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 12,500.00 (Doce mil quinientos con 00/100 soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Servicios de protocolo y ceremonial
- Servicios Gestión de eventos institucionales

##### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte (20) contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, o comprobantes de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV<sup>2</sup>. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>3</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

<sup>2</sup> De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

<sup>3</sup> Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



*presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.*

Lima, 23 de abril del 2026

---

**Magíster**

**CLAUDIA CARMELINO SANDOVAL**  
Jefe de la Oficina de Imágen Institucional  
AGENCIA ESPACIAL DEL PERU - CONIDA